

MERCOSUR/GMC/RES. N° 01/21

**ACTUALIZACIÓN NÓMINA DE LOS ORGANISMOS COORDINADORES EN EL
ÁREA DE CONTROL INTEGRADO
(MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 20/09)**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 04/00 y 05/00 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 20/09 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Decisiones N° 04/00 y 05/00, el Consejo del Mercado Común aprobó el texto revisado, ordenado y consolidado del Acuerdo de Recife y su Primer Protocolo Adicional y estableció el marco jurídico para el funcionamiento de los Controles Integrados.

Que, asimismo, el Acuerdo de Recife establece el marco de competencia y funcionamiento de los organismos que actúen en carácter de Coordinadores en las Áreas de Control Integrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 inciso j) de su Capítulo I y en el artículo 8 de su Capítulo IV.

Que, en virtud de las modificaciones en las estructuras organizativas de cada Estado Parte, resulta necesario actualizar la nómina de organismos coordinadores establecidos para la aplicación del "Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en el Área de Control Integrado" prevista en el Anexo I de la Resolución GMC N° 20/09.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Sustituir el texto del Anexo I "Nómina de Organismos Coordinadores de los Estados Partes" de la Resolución GMC N° 20/09 que queda redactado de la siguiente manera:

“ANEXO I

**NÓMINA DE LOS ORGANISMOS COORDINADORES DE LOS ESTADOS
PARTES EN EL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO**

República Argentina:

Dirección Nacional de Control de Fronteras e Hidrovías (Ministerio de Seguridad).

Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras (Ministerio del Interior).

República Federativa de Brasil:

Secretaria Especial da Receita Federal do Brasil.

República del Paraguay:

Dirección Nacional de Aduanas.

República Oriental del Uruguay:

Dirección Nacional de Pasos de Frontera.”

Art. 2 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 31/XII/2021.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2022-89260955-APN-DNCFEH#MSG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.